DICTAMEN DAJ N° 1135 del 30 de Mayo de 2019.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en marco del **LLAMADO MOPC N° 03/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 362.291. DAJ N°1965/2019. CEO N° 336/2019.**

Abg. Dahiana Acosta, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo en fecha 30 de abril de 2019, en la Sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

"...1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

a.) El Representante de la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. manifiesta que la empresa OCHO A S.A. CONSTRUCTORA no presenta certificado de origen Nacional..."

- **Memorándum CEO N° 336/2019,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1- ECOMIPA SA. (80002947-0)
2- LOS TRIGALES SA (80015499-1)
3- OSIRIS GROUP SA (80063740-2)
4- CONSTRUCTORA HEISECKE SA (80023989-0)
5- BETUPAR SRL (80008196-0)
6- PRODUPAR SRL (80008669-4)
7- PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOVEDA (3030461-0)
8- ANA LUCI PORRO (408153-6)
9- TOCSA SA (80019114-5)
10- OCHO A SA (80025676-0)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Luego del análisis realizado por esta dependencia de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, se pudo corroborar que en la oferta presentada por la empresa **OSIRIS GROUP**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

DICTAMEN DAJ N° _____ del ___ de de 2019.-

SA, NO CUMPLE el requerimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al monto de la cobertura.

Lo mencionado en el párrafo anterior, se desprende de la póliza N° 1508009826, fojas 08, en donde se observa que el capital asegurado de la Póliza presentada por la firma **OSIRIS GROUP SA** es de Gs. 1.021800.000, (un mil veintiún millones ochocientos mil guaraníes), ahora bien, la firma ha cotizado los Lotes N° 2, 4, 5 y 6, totalizando la oferta el monto total de Gs. 34.108.000.000. (treinta y cuatro mil ciento ocho millones de guaraníes).

De los montos citados en el párrafo anterior, se desprende que el valor asegurado de la Póliza presentada por la firma **OSIRIS GROUP SA**, no reviste el monto mínimo de cobertura establecido en las Bases del presente proceso que es del 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta, conforme al historial de publicaciones del portal de Contrataciones.

Esta desviación verificada en la oferta de la firma**,** es sustancial y limita los derechos de esta Convocante respecto de las obligaciones que debe asumir el oferente en cuestión, al presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 3% (tres por ciento) del monto total cotizado por el oferente en todos los Lotes.

De todo lo analizado hasta ahora se puede colegir que la desviación que presenta dicho documento no es susceptible de ser rectificado en esta etapa de evaluación debido a que se trata de un documento sustancial que al momento de la presentación de la oferta debía estar de acuerdo a lo establecido en el PBC sin ninguna omisión o desviación sustancial.

Al respecto, es conveniente mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones en la IAO N° 20.2, establece que *"La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP…"* que en el caso que nos ocupa debía cubrir el 3% por ciento del equivalente al monto total de la oferta presentada de conformidad a lo señalado en el artículo 39, de la Ley 2051/03.[1]

En el mismo sentido, la IAO N° 20.3 señala que *"Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento."*, esto en concordancia con lo establecido en el artículo N° 51 del Decreto N° 21909/03.[2]

En este contexto, conviene recordar lo señalado por la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas elaborado por la DNCP, que expresa lo siguiente: *"Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada…Se verificará especialmente: Que se ajusten al porcentaje solicitado* ***(podrá estar extendida por más, pero nunca por menos)****…Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento y si al momento de recibirla hay un error fundamental como el monto o la identificación de las partes, deberá ser rechazada…"*

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos

[1] *Artículo 39.- GARANTÍAS*
Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del ***monto total de la oferta****:… "*

[2] *Artículo 51. Garantía de mantenimiento de oferta.*
1. De conformidad con el Artículo 39, Inciso a), de la ley, el Oferente presentará, ***como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley****… "*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

DICTAMEN DAJ N° _____ del ___ de de 2019.-

Cabe mencionar el carácter **SUSTANCIAL** que el *Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, atribuye a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante que no realice la presentación oportuna y adecuada del mismo, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Decreto Reglamentario Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", y su modificación el Decreto 3719/2015 *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"* que se trascriben a continuación:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos* ***los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;*** *o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente****, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Artículo 61°. Método de evaluación.

Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

"a. *Sistema de presentación de las ofertas en* ***sobre único, preferentemente.***

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de***

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN DAJ N° _____ del ___ de de 2019.-

la oferta) *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con él suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (...)

Por tanto, esta dependencia manifiesta que la oferta de la firma OSIRIS GROUP SA **NO CUMPLE** con el requerimiento sustancial señalado, debiendo en consecuencia ser eliminada de conformidad a los argumentos esgrimidos precedentemente y en base a la normativa legal aplicable al caso.

Finalmente, se informa que las demás Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL**

En este sentido se informa que la firma **BETUPAR SRL** no adjunta al presentar su oferta la "Patente Municipal vigente." con respecto a la solicitud de dicho documento es conveniente traer a colación el Anexo Documentos requeridos para la presentación de la oferta del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII Anexos, Anexo N° I, Documentos que componen la oferta: Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: "Patente Municipal vigente.", teniendo en cuenta que se trata de un documento formal que es susceptible de ser requerido en esta instancia de evacuación, esta dependencia procedió a solicitarlo.

Por medio del Memorándum DAJ N°1247/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art 59 del Decreto N° 21.909/03, solicita cursar nota al oferente citado en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.

De este modo, en fecha 28 de mayo del corriente, por Memorándum CEO N° 437/2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el expediente MEU N° 25491/19 en el cual el representante legal de la firma BETUPAR SRL presenta LA PATENTE MUNICIPAL N° 00554393/6, correspondiente al segundo semestre del año 2019, cabe mencionar que el acto de Apertura de Sobres fue llevado a cabo en fecha 30 de abril de 2019. Por tanto, la Patente Municipal presentada se encuentra vigente a la fecha de la presentación de las ofertas dando cumplimiento con lo solicitado por el PBC.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abog. Miguel Mario Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

DICTAMEN DAJ N° _____ del ___ de de 2019.-

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

De esta manera, esta dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que todos los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**

Se informa que todas las demás ofertas presentadas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I. Datos de la Licitación, Sección II. Criterios De Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **OSIRIS GROUP SA** de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a las demás ofertas recomienda **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
C.I. 29.980

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF.: LLAMADO N° 03/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 362.291

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: ECOMIPA SA
   REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OYOLA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.776.762.500		
Empresa Aseguradora	PROVIDENCIA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501000016	Gs 125.000.000	30/4/2019	6/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: LOS TRIGALES SA
   REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTO

LOTE 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.798.500.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002400	Gs 176.100.000	30/4/2019	27/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

LOTE 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	2.071.658.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002401	Gs 126.000.000	30/4/2019	27/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

LOTE 5

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	5.509.634.500		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002402	Gs 330.600.000	30/4/2019	27/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. OFERENTE: OSIRIS GROUP SA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO RUIZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/04/2019	120	28/08/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	34.108.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508009826	Gs 1.021.800.000	30/04/2019	27/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**No Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: CONSTRUCTORA HEISECKE SA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HEISECKE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	15.911.050.750		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
007.1508.045218/000	Gs 500.000.000	30/4/2019	7/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: BETUPAR SRL
REPRESENTANTE LEGAL: WILSON OLIVEIRA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	15.744.900.000		
Empresa Aseguradora	RUMBOS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
06.1008.3085009/000	Gs 480.000.000	30/4/2019	27/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Marcela Laterza M.
Abogada
M.J.S.J. Nº 29.980

6. OFERENTE: PRODUCTOS PARAGUAYOS SRL (PRODUPAR)
REPRESENTANTE LEGAL: SILVIA NIEDERBERGER.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	23.414.400.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508009824	Gs 750.000.000	30/4/2019	7/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOVEDA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS BOVEDA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	17.679.602.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002403	Gs 675.000.000	30/4/2019	7/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: ANA LUCI PORRO
REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCI PORRO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	10.532.800.000		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004861	Gs 350.000.000	30/4/2019	7/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

9. OFERENTE: TOCSA SA
REPRESENTANTE LEGAL: SARA BLANCO Y EDUARDO BLOMGERG.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	15.484.670.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002404	Gs 633.660.000	30/4/2019	7/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

10. OFERENTE: OCHO A SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS PETTENGILL

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/4/2019	120	28/8/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	7.428.875.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1508.045222/000	Gs 240.000.000	30/4/2019	7/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Marcela Laterza M.
Abogada
M.C.S.J. N° 29.980

LLAMADO MOPC N° 03/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 362.291. DAJ N°1965/2019. CEO N° 336/2019.	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	ANA LUCI PORRO	TOCSA SA	OCHO A SA	PRODUPAR SRL
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marcela Laterza M.
Abogada
Nº 29.980

ANEXO

LLAMADO MOPC N° 03/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 362.291. DAJ N°1965/2019. CEO N° 336/2019.	BETUPAR SRL	CONSTRUCTORA HEISECKE SA	LOS TRIGALES SA	ECOMIPA SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980